



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00522779

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Florencia Grasso, a orden 3 y 4 del expediente de referencia, solicitando se abone el servicio de refrigerio ofrecido durante el dictado de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el servicio corresponde a refrigerio ofrecido a 20 personas durante el primer trimestre;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura B/00003-0000199 a favor del proveedor **Scarlet Argentina S.A C.U.I.T.: 30-71723515-7** por la suma total de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100) en concepto de gastos de refrigerio.

Artículo 2do.: Establecer que la suma mencionada anteriormente sea atendida con fondos de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

